

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las 10:00 horas del día 10 de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, el suscrito Abraham Sánchez Ríos, en mi carácter de Notificador y Ejecutor, con constancia de identificación número DIR-CCC-01 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Notificador y Ejecutor; en cumplimiento al Acuerdo número CCC/1134/2025, de fecha 06 de octubre de 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Secretaría citada, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025, emitido por el Coordinador de Cobro Coactivo a nombre de López León Esperanza Juana, quien fungió como Tesorera Municipal del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2017, registrado con el número de crédito 50618, mismo que forma parte del acuerdo número CCC/1134/2025.

Abraham Sánchez Ríos



Acuerdo número: CCC/1134/2025

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 06 de octubre de 2025.

## Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

### Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Registro Federal de Contribuyente:

Nombre, Denominación o Razón Social: López León Esperanza Juana, quien fungió como Tesorera Municipal del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2017

Domicilio: Calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia Centro, San Andrés Tepetlapa, Oaxaca, C.P.

69160 Referencia:

## Datos de (los) Documento(s) a Notificar

Número de Control: 330826052501528

Tipo de documento(s): Mandamiento de Ejecución

Número de Crédito Fiscal: 50618 Fecha: 26 de mayo de 2025

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025, para hacer efectivo el cobro del crédito fiscal número 50618, en cumplimiento a la orden de requerimiento de pago, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de López León Esperanza Juana, quien fungió como Tesorera Municipal del Municipio de San Andrés Tepetlapa, Distrito de Silacayoapam, Oaxaca, en el Ejercicio Fiscal 2017, con domicilio en: Calle Sin Nombre, Sin Número, Colonia Centro, San Andrés Tepetlapa, Oaxaca, C.P. 69160 y toda vez que como lo señala el C. Luis Alberto Galán Pérez, en su carácter de Notificador y Ejecutor, con identificación número DIR-CCC-010 con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4, numerales 1. y 1.2., artículo 8, fracciones IV y XXIII y 48, fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha 17 de septiembre de 2025, que no fue posible efectuar la notificación del documento anteriormente detallado, debido a que la contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias:



Así mismo hago constar los siguientes hechos: 1 linos las guince horas con
CINCURATE U CINCO MINUTOS, OU dia enerosete de sofficianto
de 2027 y estundo constituido en dan findres trepet lapa
Daxaca 6. D. 69160. y toda veri que no cuanto jour
il domicileo exacto de logo CZ letin Fisporanza l'ana
Drocedo a coreguntos, can Do bludgio, para das
Tous so sprantered a leval in Onto la dility engre ou
Con to quarter of the said the lacked
CACAMIAN B at fage 15 Grand
process a prespectation of the
Misma gue de unacontre a un costado dos contros
Thomagai and once son in matas To
auton me indua que la parana remorada da no oros
in a municipio I senglando el almicio exacto acto
servido mo tractado in domicilio Indicado, vin que
hadre intender a mi llamado, por lo ciri giocedo a
Diegon al our el vecino continto, en donce el tenor
Trablantal Indiva que la C. Logez Leon Esporanta
Dung Tiene varies and you no one on a
MUMINION resconderendo so actual domicito motivo
a cupo the deligance
to we are by parana regressed to he localizable
Blag Oct as
the of donnelles of the carte

Con base a lo anteriormente expuesto, se desprende que existe imposibilidad para llevar a cabo la notificación del Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025; por tanto, dicha situación hace que se configure lo dispuesto por el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente.

#### **FUNDAMENTACIÓN**

Con fundamento en los artículos 1, 3 párrafo primero, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo, y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracciones VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133 fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1. y 1.2.1.2., 5, 10 fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; vigente.

#### ACUERDA

**Primero:** Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el Mandamiento de Ejecución, identificado con el número de control 330826052501528, de fecha 26 de mayo de 2025 y el presente Acuerdo de notificación, emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo.



Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente, publíquese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público http://www.finanzasoaxaca.gob.mx

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea publicado en el portal de Internet de esta Secretaría, esto es el día 28 de octubre de 2025, en términos de lo establecido en el artículo 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; vigente. Asimismo, se descontará el día 21 de octubre de 2025, por considerarse día inhábil, en términos de lo establecido en el numeral 7 segundo párrafo del Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones de las Reglas de Carácter General que facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de las y los contribuyentes de la Hacienda Pública Estatal, vigente.

Cuarto: Se designa al C. Abraham Sánchez Ríos, con identificación número DIR-CCC-01; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual contiene su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Notificador y Ejecutor adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

**Atentamente** 

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Coordinador de Cobro Coactivo

Lic. Miguel Ángel Trinidad Marque de Fire



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN NÚMERO: 330826052501528

LUGAR Y FECHA DEL MANDAMIENTO: REYES MANTECON, SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAX., A 26 DE MAYO DE 2025

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

## REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ LEON ESPERANZA JUANA, QUIEN FUNGIÓ COMO TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO

**DOMICILIO:** CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TEPETLAPA, OAXACA, C.P. 69160 **REFERENCIAS:** 

## DATOS DEL CRÉDITO

CRÉDITO NÚMERO:50618

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: OSFE/REC.R./002/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,533.16 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

**GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQURIMIENTO: \$ 518.70** 

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,623.56

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,624.00

## CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CRÉDITO IMPORTES ORIGINALES DETERMINADOS

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPO	RTE HISTÓRICO
OCCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$	12,006.00
	TOTAL	\$	12,006.00

# IMPORTE DEL CRÉDITO FISCAL ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE ESTE DOCUMENTO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 23, 24 Y 188 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

CLAVE	DESCRIPCIÓN CONCEPTO LEY	IMPORTE
0CCAAA036	GASTOS DE EJECUCIÓN POR MULTA IMPUESTA POR EL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.	\$ 1,084.40
0CCAAA026	ACTUALIZACION MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 1,533. <b>1</b> 6
OCCAAA002	MULTA POR NO PRESENTAR INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA O ESTADOS FINANCIEROS	\$ 12,006.00
	TOTAL	\$ 14,623.56

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



330826052501528

Vistos los antecedentes que obran en el expediente del crédito cuyos datos se precisaron en la hoja uno del presente, se desprende que mediante oficio número OSFE/REC.R./002/2018, de fecha 29 DE JULIO DE 2022, el ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA, impuso una multa al (la) deudor LOPEZ LEON ESPERANZA JUANA, QUIEN FUNGIÓ COMO TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017, registrado y controlado bajo el número 50618, con importe \$ 12,006.00 (DOCE MIL SEIS PESOS 00/100 M.N) por concepto de MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

Y toda vez que el crédito mencionado se le notificó el día 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022, sin que éste y sus accesorios legales hayan sido cubiertos, no obstante haber transcurrido en exceso el plazo previsto en el artículo 22 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente al momento de la notificación del documento determinante y que fue computado conforme a lo previsto en el artículo 123 del Código de referencia, a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, tal y como lo dispone el artículo 125 del mismo ordenamiento, en consecuencia se hace exigible en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 174 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente.

Mediante mandamiento de ejecución con número de control 330807032301306 de fecha 07 de marzo de 2023, se requirió de pago a la C. LOPEZ LEON ESPERANZA JUANA, QUIEN FUNGIÓ COMO TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017; sin embargo el Notificador-Ejecutor asentó en el acta circunstanciada de hechos de fecha 06 de julio de 2023, la no localización de la deudora, por lo que de conformidad con el artículo 133, fracción I del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente y al encontrarse en el supuesto establecido en el artículo 142 del mismo ordenamiento con fecha 12 de septiembre de 2023, se realizó la notificación por estrados del citado mandamiento, motivo por el cual esta autoridad continuará con el Procedimiento Administrativo de Ejecución.

En virtud de lo anterior, esta autoridad emite el presente Mandamiento de Ejecución, con fundamento en los artículos invocados, así como en los numerales 1, 3, 7, fracciones II, III, VI y VIII, 23, 32, 38, último párrafo, 124, 138, 140, 188 fracciones I y II, segundo y quinto párrafos, 192, 193, 194, 206 y 207 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones II, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI y XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente. Por lo que se ordena se proceda a requerir de pago a (a la) DEUDOR(A) de referencia (por conducto de su Representante Legal), o acredite en el mismo acto de la diligencia HABER EFECTUADO EL PAGO O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL, del adeudo actualizado a la fecha de emisión del presente mandamiento, así como de los gastos de ejecución, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad de importe actualizado \$ 13,539.16 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N), gastos de ejecución \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución del primer requerimiento \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 14,623.56 (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 56/100 M.N), mismo que fue actualizada a la fecha de emisión del presente mandamiento; apercibiéndolo (a) que de no acreditar lo anterior, se le embargarán y en su caso extraerán bienes de su propiedad o de ser necesario se trabará embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde para hacer

 $\mathbf{E}$ 



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



330826052501528

efectivo el interés fiscal relativo al crédito fiscal y accesorios legales (gastos de ejecución) causados a la fecha en que se emite el presente mandamiento, calculados bajo el procedimiento de actualización que a continuación se detalla:

MULTA ESTÂTAL FISCAL (IMPORTE DETERMINADO \$ 12,006.00)

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 FRACCIONES II Y VI DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, VIGENTE:

Periodo de actualización de 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A 26 DE MAYO DE 2025.

El periodo actualizado comprende, desde el mes en que debió haberse pagado el crédito fiscal determinado y hasta la fecha de emisión del presente mandamiento, el factor de actualización se obtuvo de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, lo cual se expresa en la siguiente fórmula:

FACTOR DE ACTUALIZACION =	INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE DEL PERIODO	= "X"
	INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	13

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	ABRIL 2025	_	139.62	_	1 1277
FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	INPC	AGOSTO 2022	_	123.803		1.12//

Los Índices Nacionales de Precios al Consumidor aplicados para determinar el factor de actualización a que se refiere el párrafo anterior, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación 09 de septiembre de 2022, mismos que fueron expresados conforme a la nueva base, segunda quincena de julio de 2018 =100, con el propósito de vincular dicho índice con los que se determinan de conformidad con la publicación que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de julio de 2018, publicados con fecha 21 de septiembre de 2018 en el Diario Oficial de la Federación y 09 de mayo de 2025, respectivamente.

#### **ACTUALIZACIÓN DEL IMPORTE**

IMPORTE DETERMINADO	X FACTOR DE ACTUALIZACION	= IMPORTE ACTUALIZADO
12,006.00	X 1.1277	= 13,539.16

#### **GASTOS DE EJECUCIÓN**

Los gastos de ejecución que se determinan son los originados con motivo de la diligencia de Requerimiento de Pago de conformidad con lo establecido por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, y con relación con el artículo 55 fracciones II y VI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



330826052501528

IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 13,539.16	
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70	a
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQUERIMIENTO	\$ 518.70	
IMPORTE CON GASTOS DE EJECUCIÓN	\$ 14,623.56	
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 14,624.00	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE OAXACA, VIGENTE.

Se designa para la realización del presente, con fundamento en el artículo 137 y 194 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, a los CC. ALEJANDRO AHUIZOTL SORIANO LÓPEZ, ADALBERTO JAVIER TAPIA MEJÍA, CONCEPCIÓN SÁNCHEZ COSTUMBRE, ERNESTO LÓPEZ GARCÍA, JAIME ANTONIO MORALES ARAGÓN, JESÚS EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, IOSEP FRIZEL RIVERA MARTINEZ, KARINA NANCY PACHECO SANTIAGO, LUIS ALBERTO GALÁN PÉREZ, LUIS ANDRÉS GARCIA GALVEZ, RAUL SPINDOLA MEDINA, YANETH ROSARIO LÓPEZ VELASCO, MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ, MARIBEL JARQUIN CORTES, HUGO DOSUE DIAZ SANCHEZ, quienes podrán actuar en forma separada o conjunta y se encuentran debidamente identificados con las constancias de identificación expedidas por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción 1, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

A fin de llevar a cabo la presente diligencia, los notificadores-ejecutores designados se encuentran expresamente facultados para que, en caso de ser necesario, podrán aplicar como medidas de apremio las establecidas en los artículos 101 y 206 del Código Fiscal para el estado Oaxaca, vigente.

En caso de que la persona con quien se entienda la diligencia no abriere las puertas del(los) inmueble(s) que se señale(n) para el embargo o en los que se presuma que existen bienes susceptibles de embargo para hacer efectivo el crédito, con fundamento en el artículo 207 del Código Fiscal para el estado de Oaxaca, vigente, se autoriza para que el (los) notificador(es) ejecutor(es) actuante(s), previo acuerdo fundado del jefe de la oficina ejecutora, hará(n) que ante la presencia de dos testigos sean rotas las cerraduras que fueren necesarias, a efecto de que el depositario que se designe tome posesión del(los) inmueble(s) o, en su caso, para que siga adelante la práctica de la diligencia que se le encomienda.

Se hace del conocimiento del contribuyente, que atento a lo previsto en el artículo 251 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, el presente acto administrativo puede ser impugnado mediante el recurso de revocación dentro de los diez días siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria de remate, salvo que se trate de actos de ejecución sobre dinero en efectivo, depósitos en cuenta abierta en Instituciones de Créditos, Organizaciones auxiliares de Crédito o Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo, así como bienes legalmente inembargables o de actos de imposible reparación material, casos en que el plazo de quince días para interponer el recurso de revocación, que se computará a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación del requerimiento de pago o del día hábil siguiente al



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:





de la diligencia de embargo, el cual debe presentarse ante las oficinas de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en términos de lo dispuesto por el artículo 246 del mismo ordenamiento.

O bien, impugnarla si a sus intereses conviene a través del Juicio Contencioso Administrativo (juicio de nulidad) que debe presentarse ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, para lo cual cuenta con un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente acto de conformidad con el artículo 166 primer párrafo de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, vigente.

ATENTAMENTE

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. MIGUEL ANGEL TRINIDA



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:



## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

## REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ LEON ESPERANZA JUANA, QUIEN FUNGIÓ COMO TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO

FISCAL 2017

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TEPETLAPA, OAXACA, C.P. 69160

REFERENCIAS:

## DATOS DEL CRÉDITO

**CRÉDITO NÚMERO:50618** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: OSFE/REC.R./002/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA DE NOTIFICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,533.16 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQURIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTETOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,623.56

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,624.00

En						_, Oaxaca, s	iendo
las	horas	con	minutos	del día		del me	s de
	del año	2025, el (la) C.					
Notificador-Ejec	cutor designado	para llevar a cabo	o la diligencia de rec	querimiento	de pago y embarg	o ordenada	en el
Mandamiento d	le Ejecución núm	ero 33082605250	1528, de 26 DE MAYO	DE 2025 er	nitido por el Lic. Mig	uel Ángel Tri	nidað
Márquez, Coord	dinador de Cobro	Coactivo, depend	liente de la Dirección	de Ingresos	y Recaudación de la	a Subsecreta	ría de
			ecutivo del Estado, m				
(contribuvente)	LOPEZ LEON ES	PERANZA JUANA.	QUIEN FUNGIÓ COM	O TESORER	A MUNICIPAL DEL M	IUNICIPIO D	E SAN
			, OAXACA, EN EL EJER				
			de ejecución de refe				
			l domicilio en que se				
			lugar, mismo que o				
			e tiene como caracte				
_	a descrito, para i		e tiene como caracte		Signification was the arrest		me
en		el		que			1110
apersono							
~ y					<del></del>		



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No.	DE	CON	IROL			00000000
11111			811 HI		шш	1 11 11 11
116			11111111	113 111 11	шш	1 1 17 14 44
Ш		911	111111111	11111111	111 11	
ш	18 18	8111	111111111	90 HI H	шш	
Ш	0.0			101 101 10	шш	
Ш		11 11	11111111		1111111	
		1111				

330826052501528

localizándose	dicho	domicilio		calles encias que	de _ coinciden	plenament	te con el	domicilio	señalado	y en el
mandamiento	de	ejecució	n en	mención	y , per	además sona que se	por encuenti	el a en el do	dicho micilio en	de que se
actúa y que e que			y además	manifiesta	ser mayo	r de edad, t	ener la ca	manifiest pacidad le	a expresa gal para a	imente itender
la presente dili	gencia y c	lice tener una	relación de _						····	
con el (de la) personalidad o		ario(a) del m	andamiento	de ejecucio	ón descrite	anteriorm	ente, acr	editándon		ción o quien
además	en	estos	momentos			se	identi nú:	fica mero	con de	(por <u>}</u> (folio)
		expedida	por				el _			de(l)
-				en la q	ue constar	ı su fotogra	fía, nomb	re y firma	autógrafa	; por lo
que el suscrito	Notifica	dor-Ejecut <b>or</b> ,	a quien se le	e encomen	dó la prác	tica de la p	resente d	iligencia,	hago cons	tar sus
principales		rasgos		fison	ómicos,		com	0		sigue:
					. (-) -!					
	=.		; asimismo el	notificado domici		itor (a) le ri a	equiero n lo	e inaique que		vidades hifiesta:
realiza	en	el	citado	domici	110,	a		•	ona que a	
Acto seguido,	al (a) C				(a) la	1			a que atie	
presente dilige representante	legal de	LOPEZ LEON	ESPERANZA J	UANA, QUI	EN FUNGI	Ó COMO TE	SORERA I	/UNICIPA	L DEL MUI	NICIPIO
DE SAN ANDRI dirigido el man	ES TEPETI	APA, DISTRIT	FO DE SILACAY	OAPAM, C	AXACA, El	V EL EJEKUK Vnresament	LIO FISCAI	. 2017; pe	rsona a ia se enc	que va cuentra.
presente en es	itos mom	entos en el d	omicilio dond	e se lleva a	cabo la pr	esente dilige	encia, razo	ón por la c	ual y en vi	rtud de
que el contrib	uyente o	su represen	tante legal de	LOPEZ LE	ON ESPERA	ANZA JUAN	A, QUIEN	FUNGIÓ (	COMO TES	SORERA
MUNICIPAL DE	LMUNIC	IPIO DE SAN	ANDRES TEPE	TLAPA, DIST	RITO DE S	ILACAYOAPA	AM, OAXA	CA, EN EL		
2017,		_ compare	ece (n), no , misr		e de h que		entre		e citator al	rio de (la)
fecha C.			HIIISI	110	que	iuc		•	ıd se requ	
presencia de	un tercer	o con quien	entender la p	oresente, a	personáno	lose ante el	suscrito	Notificado		r el (la)
la) cual su ider										
Acto seguido,	le requi	ero a la per		en se enti						
Notificador-Ejo	ecutor	actuante,				aso de p		morales)		
			el número _							
PROTESTA DE	DECIR VE	RDAD, que la	s facultades c	onferidas n	o le han si	do revocada	as ni limita	idas en foi	rma alguna	a.



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

El Notificador-Ejecutor me identifico ante la persona con quien en este momento se lleva a cabo la diligencia, haciéndole saber que el motivo de la presente, es llevar a cabo la diligencia de requerimiento de pago, proporcionando a dicha
persona la constancia de identificación número de fecha
expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo
del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer
del Estado de Oaxaca, en el ejercicio de las lacultades comeridas en los articulos 2, y ministra per del poder
y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder'
Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente, 1, 5, fracción VIII y 7, fracciones II y III del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca,
vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 8, primer párrafo, fracciones IV y XXIII, y 48, fracción XIX, del Regiamento Interno de la
Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente, la cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del al mismo que
contiene una fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, con la firma autógrafa del suscrito(a) notificador(a)
ejecutor(a); identificación que es entregada a la persona con quien se atiende la presente diligencia quien después de
haberla examinado detenidamente, la devuelve a su portador sin producir objeción alguna.
Haberia examinado determamente, la devaerre a sa portado em probama 1.,1
Acto seguido nuevamente le hago saber a la persona con quien se atiende la diligencia que el motivo de la presente, es
illeval a Labo la diligencia de requesimiento de paper en euro constitur no obstanta de haber sido
Ccomparece el día y hora en que se actúa, no obstante de haber sido
citado mediante citatorio de fecha, haciéndole saber que la misma se llevará
a cabo con el (ella), con fundamento en los artículos 134, 140, 141 y 192 párrafo primero del Código Fiscal para el Estado
de Oaxaca, vigente. Asimismo, si se negara a recibir la presente notificación se realizará mediante instructivo, con
fundamento en los artículos 7 fracción VIII y 144 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca en vigor.
autógrafa del mandamiento de ejecución número 330826052501528, de fecha 26 DE MAYO DE 2025, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en cuyo cumplimiento, el Notificador-Ejecutor REQUIERO SE ACREDITE EL PAGO DEL CRÉDITO NÚMERO 50618 derivado del documento determinante OSFE/REC.R./002/2018 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2022 NOTIFICADO EL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE DONDE SE DESPRENDEN LOS CONCEPTOS a que se ha hecho referencia O EL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA DEL INTERÉS FISCAL DE DICHO CRÉDITO, así como de los accesorios legales que se encuentran detallados y especificados en el mandamiento de ejecución numero 330826052501528, causados a la fecha de la emisión del citado mandamiento de ejecución, acorde a lo dispuesto por el artículo 188 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, importes que al día de hoy, ascienden a la cantidad importe actualizado \$ 13,539.16 (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N), gastos de ejecución \$ 565.70 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N), gastos de ejecución del primer requerimiento \$ 518.70 (QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 70/100 M.N), respectivamente, mismos que sumados ascienden a la cantidad total de \$ 14,623.56 (CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 56/100 M.N), misma que fue actualizada a la fecha de emisión del Mandamiento de referencia manifestando por su parte, la persona con la que se entiende la diligencia que:
Acto seguido, le requiero a la persona con quien se entiende la diligencia, firme la presente acta para la debida constancia,
haciéndole saber que todo lo testado carece de validez, a lo que manifestó que firma.
naciendole saper que todo lo testado carece de validez, a lo que manifesto que
TT

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

No. DE CONTROL



#### **ACTA DE EMBARGO**

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE DEUDOR O INFRACTOR

#### **REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LOPEZ LEON ESPERANZA JUANA, QUIEN FUNGIÓ COMO TESORERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES TEPETLAPA, DISTRITO DE SILACAYOAPAM, OAXACA, EN EL EJERCICIO

FISCAL 2017.

DOMICILIO: CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS TEPETLAPA, OAXACA, C.P. 69160

REFERENCIAS:

#### **DATOS DEL CRÉDITO**

**CRÉDITO NÚMERO:50618** 

RESOLUCIÓN DETERMINANTE: OSFE/REC.R./002/2018

FECHA DE RESOLUCIÓN: 29 DE JULIO DE 2022

AUTORIDAD EMISORA DE LA RESOLUCIÓN: ORGANO SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA CONCEPTO: MULTA IMPUESTA POR NO PRESENTAR EL PRIMER INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ENERO-MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2017

FECHA DENOTIFICACIÓN: 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022

IMPORTE DETERMINADO: \$ 12,006.00

ACTUALIZACIÓN: \$ 1,533.16 GASTOS DE EJECUCIÓN: \$ 565.70

GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER REQURIMIENTO: \$ 518.70

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO: \$ 14,623.56

IMPORTE TOTAL A REQUERIR DE PAGO REDONDEADO: \$ 14,624.00

En atención a que la persona con quien se entiende la diligencia, no acredita haber pagado, ni hace el pago en este momento del importe total del crédito y sus accesorios, ni acredita el otorgamiento de la garantia del interés fiscal, el Notificador-Ejecutor encargado de la actuación, le hago saber que se procede al embargo de bienes suficientes para, en su caso rematarlos, enajenarlos fuera de subasta o adjudicarlos a favor del fisco, o bien al embargo de la negociación con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda, a fin de obtener mediante la intervención de ella los ingresos necesarios que permitan satisfacer el crédito fiscal y los accesorios legales de conformidad con lo previsto en artículos 1, 3, 7 fracciones II, VI y VIII, 140, 192, 193, 194, fracción II, 197 y 198 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6, primer y segundo párrafos, 24, 26, 27, fracción XII, 29, primer párrafo y 45, fracciones I, XI, XIII, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, fracción XIX, 49, fracciones VI y XLIII, 55, fracciones I, IV, VI, VIII, XVIII, XX, XXI, XXIV, y 58, fracciones II, IV, VI, IX y XIII, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; el Notificador-Ejecutor hago saber al (a la) C. , persona con quien se atiende la diligencia, el derecho que el numeral 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le concede para que designe dos testigos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 197 del mismo ordenamiento señale bienes para su embargo, siempre que los mismos sean de fácil realización o venta, sujetándose al orden previsto en el artículo antes citado, apercibiéndolo que de no hacer esto último, el Notificador-Ejecutor podrá realizar tal señalamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 198 del multicitado Código.

Habiendo quedado apercibido(a) de lo anterior y a efecto de cumplir con lo establecido en el artículo 194 fracción II del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente, le hago saber al (a la)



persona con quien se entiende la diligencia de embargo,

CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

tor procedo a designar a  y  nes en su orden, se identifican con	ativa expresa de la pers	signa (como) TESTIGOS : ona con quien se atiende	e la diligencia, p	para designar a los test	tigos de asistencia	a el Notificad
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C				designar	а	
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C		<u></u>	У			
y						
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C			xpedidas por			
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C	as	У_			en las que sin. ث	i lugar a du
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(I) (la) C	recen sus fotografías n	nismas que concuerdan		os fisonómicos, nomi	ores y firmas co	rresponaien
respectivamente, manifestando ambos ser mayores de edad y tener plenas capacidad legal y de ejercicio continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(l) (la) C	enes	tienen	su		micilio	
continuo y en uso de la palabra, le hago saber a(I) (Ia) C			. 1		ided local v	de elercicio
ona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es ará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oax este, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se del ar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bier e el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:	respectivament	e, manifestando ambos	ser mayores de	e edad y tener pienas	capacidad legal y	de ejerocio
ona con quien se entiende la diligencia, el derecho que tiene para designar el (los) bien(es) sobre el (los) cual (es ará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oax este, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se del ar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bier e el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:			<i>(</i> )			
ará el embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 197 del Código Fiscal para el Estado de Oax ate, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se del ar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bier e el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:	continuo y en uso de l	a palabra, le hago saber	a(I) (Ia) C	1 7171-11		(lea) suel le
ite, tiene derecho a señalar los bienes en que se deba trabar el embargo, de igual manera se le informa que se del ar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bier e el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:	ona con quien se entie	nde la diligencia, el dere	cho que tiene	para designar el (los) l	pien(es) sobre el	(los) cual (es
ar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bier e el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:	ará el embargo, de cor	iformidad con lo estable	ecido en el nur	meral 197 del Código	Fiscal para el Est	tado de Oax
ar al orden establecido en el artículo citado, a lo que manifiesta que procede a señalar el (los) bier e el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:	nte, tiene derecho a seí	ialar los bienes en que se	e deba trabar e	l embargo, de igual ma	inera se le inform	ia que se del
e el (los) cual(es) habrá de trabarse embargo, siendo estos:	tar al orden establecid	o en el artículo citado, a	a lo que manifi	esta que pi	rocede a señalar	el (los) bier
NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CANTIDA	c ci (los) casi(cs) ilacia	44 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4				
NÚM. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES EMBARGADOS CANTIDA						
	NÚM.	DESCRIPCIO	ÓN DE LOS BIE	NES EMBARGADOS		CANTIDA
	5 8					
	I					
		•				1
		,				
		·				1
		·				
		·				
		·				
		·				
		,				
		, i				
		, in the second				
		, and the second				
		, and the second				



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL



330826052501528

	à					
		:				
					v.	
						-
						-
4]	æ					
2	<u></u>					
					4.	
TOTAL			 <u> </u>	 		
			 	 	l	

En cumplimient el ejecutor actu										
de decir verdad copropiedad que	l, si lo	s bienes anteri	iorme	nte descritos	reportan alg	ún gravam	en rea	al, embargo ar	nterior, se e	ncuentran er
El ejecutor actu 2025 declara el quedando en d	mbar	gado(s) el (los)	bien						_se procede	



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA:

conn	úmero de folio		y er	n la que aparece su		
fotografía, misma que concuerda con sus ras	gos fisonómicos, no	ombre y firma, señaland	lo como su dor	nicilio particular en		
la calle de	con número exterior					
. colonia		, código postal		, designado por		
en términos de le	os artículos 193 y 1	195 del Código Fiscal pa	ara el Estado d	le Oaxaca, vigente,		
quien acepta el cargo de depositario de	los bienes emb	argados y protesta s	u fiel y estri	cto cumplimiento,		
comprometiéndose a	conservarios	en	el	domicilio		
				oner a disposición		
de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecuti	vo del Estado, cuan	do ésta lo solicite; pers	ona a quien se	nace saper y queda		
enterada de las sanciones previstas en el a	irticulo 286 del Co	digo Fiscal para el Esta	ado de Caxaca	i, vigetite, para 105		
depositarios que dispongan para sí o para ot	ros, dei bien o bien -	es depositados, de su p	Toducto o de la	as garantias que ue		
cualquier crédito fiscal se hubiere constituide	D.			. 8		
En atención a que el embargo decretado reca	as cabra PIEM/ES) II	VMLIERI E(S) v con fund	amento en el a	artículo 219 párrafo		
	ae soure bicia(cs) ii	Oaxaca, vigente, I	le hago sa	aber al (a la)		
	: LStado de	. (por c		persona que con		
C. quien se entiende la presente diligencia)	que la hase para	enaienación de los bi	enes inmueble	es y negociaciones		
embargados, será la del avalúo pericial, en lo	os demás casos, la a	utoridad practicará ava	alúo pericial. Er	n todos los casos, la		
autoridad notificará personalmente al deuc	dor. v los terceros	acreedores preferente	s que aparezo	an en los registros		
públicos que correspondan, de conformidad	con el articulo 219	tercer párrafo del orde	namiento cita	do.		
pasitos que aciracpentari, aciración		·				
En atención a que el embargo decretado rec	ae sobre BIEN(ES)	MUEBLE(S) y con funda	imento en el a	rtículo 188, párrafo		
	l Estado de	Oaxaca, vigente, l	le hago sa	aber al (a la)		
(		_, (por conducto de la p	ersona que co	n quien se entiende		
la presente diligencia), que el costo de los ho	onorarios correspor	ndientes al avaluó peric	ial para determ	ninar la base para la		
enajenación de los bienes serán pagados por	r el deudor del créd	lito fiscal, en carácter d	e gastos de eje	cución.		
De igual forma, deberá cubrir el importe con	respondiente a los i	gastos de ejecución orig	ginados con mo	otivo de la presente		
diligencia de Embargo, acorde a lo establec párrafo del Código Fiscal para el Estado de C	ido en el articulo 1	188, parrato primero, 11	acciones i, y i	i, segundo y quinto		
parrato del Codigo Fiscal para el Estado de C	Jaxaca, vigente, mis	illo que se detalla a col	illidacion.	40		
IMPORTE ACTUALIZADO	\$ 15,539.36	DE CONFORMIDAD O	CON LO SEÑAL	ADO EN EL ART. 188		
GASTOS DE EJECUCIÓN 2%	\$ 565.70			I Y II, SEGUNDO Y		
				CAL PARA EL ESTADO		
GASTOS DE EJECUCIÓN DEL PRIMER	\$ 518.70			N CON LO DISPUESTO		
REQUERIMIENTO				MENTO DEL CITADO		
IMPORTE CON GASTOS DE	\$ 14,623.56	CODIGO.	or bee meder			
EJECUCIÓN			0011 51 1076	o 20 pri cápico		
IMPORTE TOTAL REDONDEADO	\$ 14,624.00			ULO 29 DEL CÓDIGO		
		FISCAL PARA EL ESTA	DO DE OAXACA	A, VIGENTE.		
		1 1 100 D. P	-1 !	debide sevetomoio		
Acto seguido, se le requiere a la persona c						
haciéndole saber que todo lo testado	carece de valide	ez, a lo que manife	stó que	firma (por		
			).			
000000000000000000000000000000000000000	4			F-16		

y en la que aparece su



CIAC: HUAJUAPAN DE LEON ZONA: No. DE CONTROL

No habie	endo más hecho	s que hacer constar se da	por terminad	a la diligencia, siendo la	ıs	horas
con		minutos del día		del mes de	del año	;;
levantán	ndose la present	e Acta que tras ser leída, y	enteradas las	personas que intervinie	eron, de su conocim	iento asientan
de puño	y letra su firma	en cada una de las fojas qu	ue la integran	para todos los efectos a	a que haya lugar, las	personas que
en	ella	intervinieron	У	quisieron	hacerlo,	excepto
	a al c <mark>arbó</mark> n legi	es) se negó (negaron) a firr ible con firma autógrafa eptuado en el artículo 141	con quien se	entendió la diligencia	con el carácter m	encionado, en
44	6					
LA PE	ERSONA CON QI	UIEN SE ENTENDIÓ LA DILI	GENCIA	EL (LA) [	DEPOSITARIO (A)	
-						
		TESTIGO			TESTIGO	,
	<del></del>			<del></del>		<del></del>
		EL (LA) N	IOTIFICADOR(	(A) EJECUTOR(A)		
						4